REPUBLICA DEL PARAGUAY

139

Ministerio del Interior

ASUNCION, Diciembre 12 de 1910.

Atento á la nota pasada por la Direccion General de Aduanas al Consejo Nacional de Higiene,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D= 216 D E C R E T A :

Art. 1º Autorízase al Consejo Nacional de Higiene á pagar la suma de un mil ciento ochenta y cuatro pesos fuertes con cincuenta centavos de curso legal á la Direccion General de Aduanas, como reembolso de cinco mil ciento cincuenta rajas á razón de 2.30 el mil , consumido por el vapor "Presidente Baez" en su viaje á Pilar en servicio de dicha institucion.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Gamón

Adolfo Riquelme p.